

Fecha: 15 OCT 2018

ENTRADA
NÚMERO: 1500850
SCS: 287094 HORA:

Fecha: 15 OCT 2018

ENTRADA
EPSV: Hora:

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO AL SERVICIO CANARIO DE SALUD

PREAVISO DE HUELGA

DON JUAN CARLOS CHINEA MÉNDEZ, titular del DNI 42935129-V, actuando en nombre y representación de Intersindical Canaria y situando su domicilio a efectos de notificaciones en la Sección Sindical de Intersindical Canaria en el Hospital Universitario de Canarias, Ctra. La Cuesta – Taco, Ofra s/n, 38320, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife:

EXPONE

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, Título I, sobre derecho de huelga en la interpretación del Tribunal Constitucional dada la Sentencia de 8 de abril de 1981, se formula **PREAVISO DE HUELGA LEGAL** para la totalidad de la plantilla adscrita al **SERVICIO CANARIO DE LA SALUD**

Este **PREAVISO DE HUELGA**, tiene su base en los siguientes

HECHOS

En la actualidad, la plantilla del Servicio Canario de Salud, consta de un total aproximado de 24.000 trabajadores de todas las categorías y grupos profesionales. Desde el año 2009, el Gobierno Canario comenzó a aplicar medidas de recorte presupuestario especialmente al conjunto de la Sanidad Pública que sigue siendo castigada, tanto en el plano laboral como en el asistencial. Es por ello que planteamos los aspectos reivindicativos que se expresan a continuación...

PRIMERO.- Recuperación de la jornada de 35 horas: acompañada, por supuesto, de la recuperación del número de trabajadores necesarios para que los ratios de personal se mantengan en relación con la población asistida y los servicios asistenciales cubiertos. En el conjunto del SCS hablamos de unos 2000 trabajadores de todas las categorías profesionales. A ello hay que añadir la devolución de las horas adeudadas al conjunto de los trabajadores.

SEGUNDO.- 100% de las retribuciones en caso de Incapacidad Temporal: no sólo nos negamos a que nos castiguen por enfermar. Solicitamos además el 100% de cobertura de contrataciones en caso de IT.

TERCERO.- 100% del Complemento Específico de las pagas extra: pendiente desde hace años.

CUARTO.- Reconocimiento de la Carrera Profesional para el personal temporal: bajo aquel principio de: "a igual trabajo, igual salario". Mantenimiento durante el año 2019 del procedimiento extraordinario excepcional de encuadramiento y promoción de grado con el tiempo efectivo.

QUINTO.- Ofertas Públicas de Empleo: desvinculación efectiva del Decreto 74/2010 y regular auténticos procesos de consolidación de empleo para el personal con más años de Servicios Prestados. Adjudicación de interinidades por plaza vacante a todos aquellos trabajadores que lleven tres años concatenando contratos.

SEXTO.- Acción Social: incluye la recuperación de cuestiones hurtadas tales como (Aportaciones al Plan de Pensiones, Premios de Permanencia y Jubilación, Ayudas Sociales, levantamiento de reparos en Ley de Presupuestos al articulado de Convenios Colectivos)

SÉPTIMO.- ESTUDIO DE APLICACIÓN DE TODAS AQUELLAS MEDIDAS QUE LLEVEN APAREJADA LA RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO. Se calcula que la pérdida de poder adquisitivo desde el año 2007 en relación con el IPC de los trabajadores de la Sanidad Pública Canaria se sitúa por encima del 20%.

Que, en base a lo anterior se presenta este **PREAVISO DE HUELGA**, con sujeción al siguiente **PROCEDIMIENTO:**

El presente preaviso se formula de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo y en atención a la Doctrina del Tribunal Constitucional expuesta en la Sentencia de 8 de abril de 1981, sobre la materia.

Se han cumplido todos los requisitos que exige la mencionada legislación, a saber:

- 1.- La huelga es convocada por la Organización Sindical Intersindical Canaria.
- 2.- Se convoca a la huelga a todos los trabajadores del Servicio Canario de la Salud
- 3.- La huelga se desarrollará en forma de paros parciales de dos horas, de 10 a 12 de la mañana, dando comienzo el viernes 9 de noviembre de 2018, repitiéndose los días 16, 23 y 30 de noviembre bajo el mismo formato.
- 4.- Se cumple lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, preavisando con una antelación superior a diez días naturales.
- 5.- En cuanto a las gestiones realizadas para resolver las diferencias hemos de manifestar que los representantes sindicales han expuesto reiteradamente ante la Administración, la necesidad de adoptar medidas para resolver las situaciones, sin que hasta la fecha hayamos obtenido resultados positivos.
- 6.- El Comité de Huelga estará domiciliado en el Local Sindical de Intersindical Canaria del Hospital Universitario de Canarias, Ctra. La Cuesta-Taco, Ofra s/n, 38320, La Laguna, y estará constituido por los siguientes miembros:

DON SALVADOR AFONSO CÁCERES con DNI 42052286-Y
DOÑA CATALINA DARIAS DELGADO con DNI 45450895-C
DON ABEL RAMOS NEGRÍN, con DNI 78401435-R
DOÑA MARIA DOLORES PÉREZ ALONSO, con DNI 420843079-J
DOÑA CORALIA LOBATO GONZÁLEZ, con DNI 43667667-M
DON CARMELO GIL CARBALLO, con DNI 42883442-B
- 7.- Se proponen Servicios Mínimos para que se permita mantener una capacidad de presión suficiente como para lograr sus objetivos frente a la Empresa, en principio destinataria de la medida de conflicto, y no debe serle añadida la presión adicional innecesaria que sufre la propia comunidad (Sentencia Tribunal Constitucional 51/1986, de 24 de abril)
- 8.- Por lo que respecta a los objetivos perseguidos con la acción convocada, se trata de materializar compromisos, cara a la Ley de Presupuestos de 2019 en relación con los hechos enumerados en el presente preaviso, en busca de la mejora de las condiciones laborales y asistenciales de la Sanidad Pública Canaria.

COMUNICAN que, en virtud de lo que antecede, se tenga por efectuada la **DECLARACIÓN DE HUELGA LEGAL**, en la forma y en los plazos establecidos en la legislación vigente, a los oportunos efectos legales.

Canarias, 15 de octubre de 2018



Y, por todo ello,